

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°4862 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, EL CUAL APRUEBA ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL Y APRUEBESE ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL AÑO 2019.

MOSTAZAL, 17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1505

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar modificaciones en el organigrama de la Municipalidad de Mostazal aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4862 de fecha 31-12-2014.
- 2.- Lo establecido en el artículo 8° de la Constitución Política del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley 18.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12, inciso tercero de la ley N° 18.695, los reglamentos municipales serán normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la municipalidad.
- 2.- Que, según Decreto Alcaldicio N° 4862, de fecha 31 de Diciembre del 2014 se decretó organigrama Municipal.
- 3.- Que, mediante el acuerdo N°75 del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N°113 de fecha 18 de abril de 2019, que aprueba por unanimidad las Modificaciones al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Mostazal.
- 4.- Que, por obsolescencia del Organigrama Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4862, es necesario actualizar el mismo, con el objetivo de que exista una concordancia con el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Mostazal.
- 5.- Que, La necesidad del Municipio de contar con un Organigrama Municipal actualizado y que determine la jerarquía de cada una de las unidades.

DECRETO:

- 1°.- DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 4862 de fecha 31 de Diciembre del 2014, el cual aprueba Organigrama Municipal de la Municipalidad de Mostazal.
- 2°.- APRUÉBESE Organigrama Municipal de la Municipalidad de Mostazal año 2019, que se adjunta a este Decreto y forma parte íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE



ALONSO ARRIBILLAGA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SMA/AAG/LC/cap. 01 20
DISTRIBUCIÓN MOSTAZAL
Alcaldía
Secretaría Municipal
Administración



